



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 061-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 050-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega solicita al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, se requiera a la Gerencia de Administración y Finanzas un reporte de pagos (indicar monto, conceptos) realizados por la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira arrendataria del puesto N° 013 del primer piso del Mercado Municipal, del periodo de tiempo que comprende del 11 de setiembre del 2016 al 31 de diciembre del 2020; toda vez que, la solicitante está tramitando su fraccionamiento de deuda para su pago;

Que, mediante Informe N° 127-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal Econ. Mario Ale Cervantes, el reporte de pagos por arrendamiento de los puestos del Mercado Municipal. El mismo que, fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que informe lo solicitado, y posteriormente la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 24 de febrero del 2023 deriva lo solicitado a la Sub Gerencia de Tesorería para su atención;

Que, mediante Informe N° 01-2023-C-SGT-GA-GM-A/MPJB de fecha 09 de marzo del 2023, el Encargado de Caja Sra. Nelly Felipa Gutiérrez Fernández, remite al Sub Gerente de Tesorería Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, el reporte de pagos por arrendamiento de puestos del Mercado Municipal, de la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira arrendataria del puesto N° 13 desde el 11 de setiembre del 2016 al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 124-2023-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Tesorería Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, remite al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la información solicitada respecto a reporte de pagos por arrendamiento de puestos del mercado realizados a nombre de la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira, arrendataria del puesto N° 13 desde el 11 de setiembre del 2016 al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Informe N° 362-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 15 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, el reporte de pagos de arrendamiento de puestos del mercado municipal a nombre de la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira;

Que, mediante Informe N° 199-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de abril del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, sobre lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, que no existe otras deudas pendientes de pago del periodo señalado, siendo las únicas deudas de los años 2021 y 2022, que son materia de solicitud de fraccionamiento de deuda, en tanto emite opinión favorable respecto a lo solicitado; asimismo, advierte que la solicitante viene ocupando el puesto de venta 10 (numeración actual sin aprobación), lo correcto es puesto N° 13 aprobado por Ordenanza Municipal N° 024-2014-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 460-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, se remita lo tramitado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para evaluación respectiva y de ser procedente se formalice vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 315-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez emite ante el Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, opinión legal sobre la solicitud de fraccionamiento de deuda a favor de la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira, concluyendo que: "(...), estando a lo analizado precedentemente esta oficina de asesoría jurídica de de OPINION FAVORABLE: al fraccionamiento de deuda, que tiene la Sra. Elizabeth Susy Salcedo Jahuira, con la Municipalidad Provincial Jorge Basadre debido a que dichas deudas se han generado en los años anteriores y existe disponibilidad y buena voluntad de parte de la arrendataria en cumplir con sus obligaciones"; asimismo, recomienda que: "(...), 5.4. Se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos para que se sirva elaborar un cronograma de pago de la deuda fraccionada, los mismos que bajo informe técnico



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 061-2023-GAF-MPJB

legal sustentado sean remitidos a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación mediante acto resolutivo de Administración y Finanzas. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos para su atención;

Que, mediante Informe N° 020-2023-RMMC-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de mayo del 2023, el Responsable de la Administración de Mercado, Matadero y Cementerio Municipal, Lic. Antonia Llaca Osco informa al Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega, que habiendo opinión favorable para el fraccionamiento de deuda generado en los años anteriores ya que existe disponibilidad y buena voluntad de parte de la arrendataria; por tanto, adjunta el cronograma correspondiente;

Que, mediante Informe N° 268-2023-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Abog. Gilmer Ramos Ortega remite al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, el cronograma de pago del fraccionamiento de la deuda solicitada;

Que, mediante Informe N° 610-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de mayo del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, el cronograma de pago del fraccionamiento de la deuda solicitada. El mismo que, fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el fraccionamiento de deuda, solicitado por la **SRA. ELIZABETH SUSY SALCEDO JAHUIRA**, ascendiente a S/ 3,588.00 soles (Tres mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles), correspondiente al pago de arriendo (2021 y 2022) de puesto N° 13 de mercado municipal.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER, a fraccionar en 24 armadas fijas de S/. 149.50 (Ciento cuarenta y nueve con 50/100 soles), a efectos de que la **SRA. ELIZABETH SUSY SALCEDO JAHUIRA**, cumpla con pagar conforme al siguiente cronograma:

| N° | FECHA DE PAGO | AÑO | CUOTA MENSUAL |
|----|-----------------|------|---------------|
| 1 | 30 DE MAYO | 2023 | 149.50 |
| 2 | 30 DE JUNIO | 2023 | 149.50 |
| 3 | 30 DE JULIO | 2023 | 149.50 |
| 4 | 30 DE AGOSTO | 2023 | 149.50 |
| 5 | 30 DE SETIEMBRE | 2023 | 149.50 |
| 6 | 30 DE OCTUBRE | 2023 | 149.50 |
| 7 | 30 DE NOVIEMBRE | 2023 | 149.50 |
| 8 | 30 DE DICIEMBRE | 2023 | 149.50 |
| 9 | 30 DE ENERO | 2024 | 149.50 |
| 10 | 28 DE FEBRERO | 2024 | 149.50 |
| 11 | 30 DE MARZO | 2024 | 149.50 |
| 12 | 30 DE ABRIL | 2024 | 149.50 |
| 13 | 30 DE MAYO | 2024 | 149.50 |
| 14 | 30 DE JUNIO | 2024 | 149.50 |
| 15 | 30 DE JULIO | 2024 | 149.50 |
| 16 | 30 DE AGOSTO | 2024 | 149.50 |
| 17 | 30 DE SETIEMBRE | 2024 | 149.50 |
| 18 | 30 DE OCTUBRE | 2024 | 149.50 |
| 19 | 30 DE NOVIEMBRE | 2024 | 149.50 |
| 20 | 30 DE DICIEMBRE | 2024 | 149.50 |
| 21 | 30 DE ENERO | 2025 | 149.50 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 061-2023-GAF-MPJB

| | | | |
|----|---------------|------|--------|
| 22 | 28 DE FEBRERO | 2025 | 149.50 |
| 23 | 30 DE MARZO | 2025 | 149.50 |
| 24 | 30 DE ABRIL | 2025 | 149.50 |

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
OAJ
GDSSP
SGSPGA
SGT
SGII
INTERESADO

